



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 972-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 DIC 2017

VISTO: El Informe N° 1518-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 571014 y Reg. Exp. N° 432979, el Informe N° 078-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”; y,

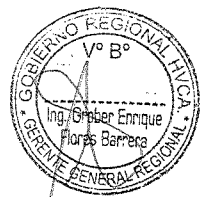
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 181-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de octubre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 148871, con un presupuesto total de S/ 937,894.71 (Novecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro con 71/100 Soles), ubicado en la localidad de Villa Real Pacchapata del distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de noventa (90) días calendarios, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 067-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de abril del 2014, se aprobó la actualización de costos del Proyecto. La elaboración del Expediente Técnico, por la modalidad de contrata, estuvo a cargo del Consorcio Taquisa por el costo total de S/ 31,000.00 (Treinta y uno mil con 00/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 623-2014/ORA, de fecha 22 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 472-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS N° 078-2014-GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Villareal (conformado por Empresa Constructora Levikap S.A.C., y la empresa Kyzorch E.I.R.L.), representado por el señor León Quichca Sedano, se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 868,494.09 (Ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 09/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 679-2014/ORA, de fecha 04 de setiembre del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 438-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Segunda Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio VE&CU Consultores representado por la Arq. Hilda Magna Cuevas De la Cruz, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica” por la suma de S/ 25,760.00 (Veinticinco mil setecientos sesenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de noventa (90) días calendarios;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 972 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2017.

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de marzo del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 623-2014/ORA de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Villareal, siendo el costo total del contrato de S/ 875,752.31 (Ochocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 31/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 349-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 679-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio VE&CU Consultores representado por la Arq. Hilda Magna Cuevas De la Cruz, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 25,760.00 (Veinticinco mil setecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1518-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

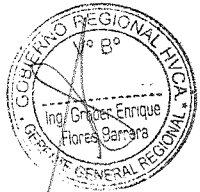
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 20 Salud
- División Funcional : 044 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Valorización física total obra : S/. 875,752.31
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de Obra : 17 de octubre del 2014
- Fecha de Término de Obra : 15 de marzo del 2015 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

1. META DEL PROYECTO:

MÓDULO 01 – ESTRUCTURAS PUESTO DE SALUD

- 01 Tópico
- 01 Consultoría de medicina
- 01 Oficina de admisión y archivo
- 01 Creet
- 01 Almacén
- 01 Sala multiuso
- 01 Botadero





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 972 - 2017 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2017.

- 02 SS.HH.

MÓDULO 02 – CERCO PERIMÉTRICO

- 01 Portón metálico
- 01 Puerta metálica
- Cerco perimétrico con rejas y muro de ladrillo caravista
- 01 Caseta de control

MÓDULO 03 – TANQUE ELEVADO Y CISTERNA

- 01 Tanque cisterna de concreto armado
- 01 Tanque elevado de PVC 2500 Lts.
- 01 Motobomba

MÓDULO 04 – TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR

- 01 Tanque séptico
- 02 Pozos de percolación

MÓDULO 05 – VIVIENDA

- 01 Sala comedor
- 01 Cocineta
- 02 Dormitorios
- 01 SS.HH.

MÓDULO 06 – EQUIPAMIENTO MÉDICO

Consta de los siguientes equipos:

- | | |
|--|---------|
| • Pizarra acrílica para plumón, de 240 x 120 cms | 02 und. |
| • Mesa de trabajo de 0.70 x 1.40 mts | 01 und. |
| • Sillas apilables | 16 und. |
| • Soporte para portafolio | 01 und. |
| • Escritorio metálico de 4 cajones | 03 und. |
| • Computadora Core 2 Quad | 01 und. |
| • Estabilizador de energía 1000 w | 01 und. |
| • Impresora para computadora | 01 und. |
| • Equipo de sonido con amplificador | 01 und. |
| • Televisor LCD 32" + DVD + Soporte de pared | 01 und. |
| • Megáfono | 01 und. |
| • Silla metálica giratoria, rodable | 05 und. |
| • Sillas fijas metálicas | 04 und. |
| • Camilla para examen | 02 und. |
| • Escalinata dos peldaños | 04 und. |
| • Negatoscopio 2 campos | 01 und. |
| • Biombo de 3 cuerpos | 02 und. |
| • Tensiómetro aneroides (adulto) | 02 und. |
| • Tensiómetro aneroides (pediátrico) | 01 und. |
| • Estetoscopio adulto | 02 und. |
| • Estetoscopio pediátrico | 02 und. |
| • Otoscopio | 01 und. |
| • Tallímetro metálico pediátrico | 01 und. |
| • Balanza pediátrica de mesa digital | 01 und. |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 972-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

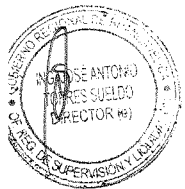
29 DIC 2017

- Vitrina para material de dos cuerpos 03 und.
- Esterilizador de calor seco 14 lts. aprox. 01 und.
- Mesa escritorio con 02 cajones 01 und.
- Instrumental para examen ginecológico 02 set
- Mesa especial curaciones, exámenes e intervenciones 01 und.
- Porta sueros metálico rodable 01 und.
- Porta lavatorio simple 01 und.
- Cubo para desperdicios con tapa de metal 01 und.
- Refrigeradora eléctrica cap. aprox. 12p2 01 und.
- Taburete metálico giratorio 01 und.
- Lámpara de reconocimiento de cuello de ganso 01 und.
- Aspirador de secreciones sobremesa 01 und.
- Estetoscopio pinard para auscultar latidos 01 und.
- Mesa de curva tipo mayo 01 und.
- Silla de ruedas 01 und.
- Nebulizador múltiple 01 und.
- Tensiómetro de mercurio sobre mesa 01 und.
- Mesa metálica rodable para múltiples usos 01 und.
- Camilla ginecológica adaptable para parto 01 und.
- Balón de oxígeno medicinal con accesorios 01 und.
- Resucitador manual adulto 01 und.
- Resucitador manual pediátrico neonatal 01 und.
- Instrumental de curaciones 01 set
- Instrumental de pequeñas intervenciones quirúrgicas 01 set
- Instrumental para atención de parto 01 set
- Maletín de urgencias para atención parto 01 und.
- Terma transportador de vacunas KST 01 und.
- Mesa rodable para múltiples usos 01 und.
- Papelera para desperdicios con tapa 02 und.
- Torre para antena onda larga 25 x 25 sm 15 metros 01 und.
- Archivador de historias clínicas de 04 gavetas 04 und.
- Estantería met. ang. ranurados de 40cm con 5 divisiones 04 und.
- Radio (transreceptor tipo "HF") 01 und.
- Motocicleta lineal 01 und.
- Grupo electrógeno de 5 KVA y UPS 01 ups.
- Camilla portátil 01 und.
- Juego de cubetas 01 juego
- Juego de riñoneras 01 juego

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 972 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2017

Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”

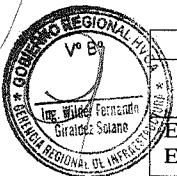
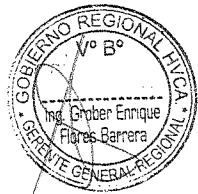
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Villareal (Empresa Constructora Levikap S.A.C., y la empresa Kyzorch E.I.R.L.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio VE&CU Consultores (Ing. Alejandro Everth Verástegui Carhuancho – Supervisor de Obra)
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 937,894.71
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 932,512.31
- Meta SIAF : 608-2013, 140-2014, 346-2015 y 399-2016
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014, 2015 y 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	31,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	31,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	875,752.31	1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Instalaciones Educativas		1501.070201	Por Contrata	875,752.31
Equipamiento	87,241.60		Equipamiento	87,241.60
Capacitación	6,271.18		Capacitación	6,271.18
Mitigación Ambiental	9,682.61		Mitigación Ambiental	9,682.61
Flete	32,208.12		Flete	32,208.12
Costo de Construcción por Administración Directa		1505	Estudios y Proyectos	
Costo Directo		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0302	Gasto por la contratación de servicios	25,760.00
Personal				
Bienes				
Servicios	25,760.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	901,512.31		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	901,512.31
TOTAL:	932,512.31		TOTAL:	932,512.31

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 972 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 DIC 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pacchapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 148871, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Villareal, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/ 932,512.31 (Novecientos treinta y dos mil quinientos doce con 31/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL